

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el memorial en donde la señora Katherine Sierra Franco, solicita "constancia de terminación del proceso de la referencia" (Fls.795 a 798 del índice electrónico del expediente digital). Pasa a despacho de la señora jueza hoy 26 de mayo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Deslinde y Amojonamiento
Demandante : Condominio Plaza Centenario
Demandado : Katherine Sierra Franco
Radicado : 630014003007-2017-00261-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado a voces de lo establecido en el artículo 115 del C.G. del Proceso, ordena expedir certificación del estado del proceso a favor de la señora KATHERINE SIERRA FRANCO.

Asimismo, se ordena la remisión del link del expediente digital a la peticionaria para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección **obrasierra@gmail.com**.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

091 DEL 27 DE MAYO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d26f0b0e6fab244b827ab19ba2686e98c80c30e3f6e85046d6e4e
efe908013c**

Documento generado en 25/05/2021 05:54:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**